

Resolución Gerencial General Regional

Nº 560 -2013-GGR-GR PUNO

Puno, 2 1 OCT 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe № 514-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando № 701-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe № 491-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SERVICID DE ÉDUCACIÓN INICIAL DE LA IEI MACHACMARCA, C.P. MACHACMARCA DIST. LLALLI MELGAR - PUND; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe N° 514-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. MACHACMARCA. C.P. MACHACMARCA DIST. LLALLI MELGAR PUNO, el cual ha sido revisado por el evaluador encargado, observado y una vez subsanadas las observaciones, cuenta con la conformidad necesaria, con el fin de proceder a su aprobación vía resolución; se indica también que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, mencionando en los antecedentes la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;



Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 491-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 514-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; por consiguiente, manifiesta que el expediente técnico se debe tramitar para su aprobación cuyo costo total es de S/.642,526.31 nuevos soles; asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, mediante Memorando Nº 701-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, indica que se procedió al registro en la fase de inversión del proyecto, el mismo que presenta una variación de 39.21% con respecto a la declaratoria de viabilidad; por consiguiente, en atención al proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 461,561.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y la cifra restante de S/. 180,965.31 nuevos soles se asignará una vez autorizada por la alta dirección del Gobierno Regional y/o el Ministerio de Educación asigne dicha diferencia previa solicitud;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR PLIEGO UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL	99 458 001 01 0091	GOBIERNOS REGIONALES GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO SEDE PUNO PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS
PROYECTO	2231593	SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I.
FUNCION DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL CÓDIGO SNIP OBRA META	: 022 047 : 0103 : 238018 : 4000035 : 00001	MACHACMARCA, CENTRO POBLADO MACHACMARCA, DISTRITO LLALLI - MELGAR - PUNO EDUCACIÓN EDUCACIÓN BÁSICA EDUCACIÓN INICIAL



Resolución Gerencial General Regional

Nº 560 -2013-GGR-GR PUNO

Puno. 2 1 OCT 2013

PRESUPUESTO TOTAL :
ASIGNACIÓN MINEDU 2013 :
FUENTE FINANCIAMIENTO :
MODALIDAD EJECUCION :
ENTIDAD EJECUTORA
PLAZO DE EJECUCION

S/. 642,526.31 NUEVOS SOLES
S/. 461,561.00 NUEVOS SOLES
1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
ADMINISTRACIÓN DIRECTA
GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. MACHACMARCA, CENTRO POBLADO DE MARCHACMARCA, DISTRITO LLALLI – MELGAR – PUNO, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente résolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Regin FREDY RONALD VILGAPAZA MAMANI SUISO GERENTE GENERAL REGIONAL

REGIONAL PUNCTURE OF PUNCTURE

130RSyLP/448